

SESIÓN ORDINARIA Nº 4.951 02 DE MARZO DEL 2.015

ARTÍCULO No. ASUNTO

- 1.- REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES DE LAS SESIONES Nº.s 4.948 y 4.949 Y SUS SEGMENTOS CONFIDENCIALES.
- 2.- OFICIO CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (Confidencial).
- 3.- VACACIONES COLECTIVAS, SEMANA SANTA.
- 4.- SOBRE CLAÚSULA DE CONFIDENCIALIDAD.
- 5.- SOBRE PRESENTACIÓN REUNIONES DE TRABAJO ACUEDUCTO.
- 6.- CORRESPONDENCIA.
  - Mantenimiento Rótulo Estadio Paraíso.
  - Mantenimiento lluminación Basílica de los Ángeles.
- 7.- ASUNTOS VARIOS.

FIRMA DEL ACTA



#### ACTA 4.951

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago, a las seis horas del día dos de marzo del año dos mil quince con la asistencia de los señores: Ing. Salvador Rojas Moya, quien preside, Lic. Alfonso Víquez Sánchez, Vicepresidente, (ingresa al ser las 6:21 a.m.), Bach. Alejandra Pereira López, Secretaria, (ingresa al ser las 6:28 a.m.), Dra. Mariangella Mata Guevara, MSc. Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel y Víctor Hernández Cerdas, directores. Además, participan los señores: Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Gerente General, a.i., Lic. Luis Héctor Tabarez de Tolentino, Asesor Jurídico a.i. y Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno. La directora Kimberly Monge Brenes, no asiste a la sesión, se disculpó con antelación. Previo a iniciar la sesión, solicita don Salvador Rojas que se elimine el punto programado en torno al cambio de las sesiones ordinarias de los días martes, debido a que el día de hoy no asiste la directora Monge Brenes, quien lo iba a presentar. Por lo tanto, SE ACUERDA: Alterar el Orden del día, quedando de la siguiente manera:

- 1.- REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES DE LAS SESIONES Nº.s 4.948 y 4.949 Y SUS SEGMENTOS CONFIDENCIALES.
- 2.- OFICIO CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (Confidencial).
- 3.- VACACIONES COLECTIVAS, SEMANA SANTA.
- 4.- SOBRE CLAÚSULA DE CONFIDENCIALIDAD.
- 5.- SOBRE PRESENTACIÓN REUNIONES DE TRABAJO ACUEDUCTO.
- 6.- CORRESPONDENCIA.
  - Mantenimiento Rótulo Estadio Paraíso.



- Mantenimiento lluminación Basílica de los Ángeles.

#### 7.- ASUNTOS VARIOS.

ARTÍCULO 1.- REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES DE LAS SESIONES Nº.s 4.948 y 4.949 Y SUS SEGMENTOS CONFIDENCIALES.

Se entra a revisar el acta de las sesiones Nº 4.948 y 4949 y sus segmentos confidenciales.

SE ACUERDA: con tres votos a favor y se abstiene el director Hernández Cerdas por no haber participado de dichas sesiones.

1.a.- Aprobar las actas de las sesiones Nos. 4948 y 4949, así como sus segmentos confidenciales.

ARTÍCULO 2.- OFICIO CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (Confidencial).

Esta Junta Directiva, con fundamento en los artículos No. 2 de la Ley No. 7799 del 30 de abril de 1998 y artículos No. 272, 273, 274 de la Ley General de la Administración Pública y con fundamento en los principios de razonabilidad y proporcionalidad, SE ACUERDA: de manera unánime y en firme. Declarar este punto Confidencial.

El texto de este artículo, así como cualquier documento que sustente el punto, formará parte del Tomo Nº. 262 bis.

ARTÍCULO 3.- VACACIONES COLECTIVAS, SEMANA SANTA.

Se entra a conocer oficio Nº UEN-A-DRH-208-2015, suscrito por la Licda. Patricia Mata, Coordinadora de Desarrollar Recursos Humanos, quien remite para aprobación de los señores directores, el otorgamiento de las vacaciones colectivas correspondientes a Semana Santa. Dice el oficio:



En virtud de que en la Sesión Extraordinaria No. 4,312 del 22 de Octubre 2008, la Junta Directiva aprobó las políticas generales para el otorgamiento y disfrute de las vacaciones de los funcionarios de JASEC, este Proceso recomienda elevar a conocimiento de la Junta Directiva la solicitud para conceder vacaciones colectivas con motivo de la celebración de la Semana Mayor, por el periodo comprendido entre el 30 de Marzo al 01 de Abril del 2015, para un total de 3 días hábiles de vacaciones, los cuales serán descontados en el Sistema de Recursos Humanos.

Asimismo, de acuerdo con las valoraciones que realice el Líder de UEN junto con la Gerencia General, se determinará si procede el otorgamiento de los días indicados en las diferentes áreas sustantivas, lo cual dependerá de las labores y asuntos que se estén atendiendo.

Lo anterior es con el fin de cumplir con la política señalada en el numeral 10.1 la cual cita textualmente:

10.1 "Semana Santa: otorgar al menos tres días hábiles durante la Semana Santa de cada año."

Asimismo, en relación con los puestos que responden jerárquicamente a la Junta Directiva, es decir, Gerente General, Subgerente General, Auditor Interno y Contralora de Servicios y en cumplimiento de la política de vacaciones que señala que el Órgano citado definirá los periodos de vacaciones de los funcionarios que jerárquicamente se encuentran subordinados a ella, se recomienda que la Junta Directiva defina expresamente los días de vacaciones que otorgará a los funcionarios que ocupan los puestos mencionados.

El otorgamiento de vacaciones colectivas exceptúa aquellos casos en los que por la índole de las funciones no puedan acogerse a las mismas.

Explica don Juan Antonio Solano que hace algunos años la Junta Directiva estableció una serie de políticas de vacaciones que contemplaba el otorgar los días cuando se presenta un receso a nivel nacional siendo estos en la Semana Mayor, Fin y Principio de Año y en el mes de agosto. Esto fue acompañado de un análisis de costo – beneficio, con el fin de



disminuir el saldo de vacaciones del personal de JASEC, donde, que en su mayoría, cuentan con 30 días hábiles de vacaciones.

Hace la salvedad que, si bien se concederían vacaciones colectivas, estas tienen como excepción el personal de las plantas y de averías, entre otros, en caso de requerirse.

Sugiere don Víctor Hernández que se publique un anuncio del cierre de JASEC en la Semana Santa con el fin de que las personas conozcan sobre el particular.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con cinco votos presentes.

3.a. Conceder vacaciones colectivas al personal de la institución, los días lunes 30 de marzo, martes 31 de marzo y miércoles 01 de abril del año en curso, con motivo de la Semana Santa, exceptuando aquellos casos que por la índole de sus funciones no puedan acogerse a esta disposición.

#### ARTÍCULO 4.- SOBRE CLAÚSULA DE CONFIDENCIALIDAD.

Esta Junta Directiva, con fundamento en los artículos:

- a. Artículo No. 2 de la Ley No. 7799 del 30 de abril de 1998.
- b. Artículo No. 273 de la Ley General de la Administración Pública.
- c. Artículo 30 de la Constitución Pública.

SE ACUERDA: Declarar este punto como confidencial y formará parte del tomo 257 bis.

ARTÍCULO 5.- SOBRE PRESENTACIÓN REUNIONES DE TRABAJO ACUEDUCTO.

Esta Junta Directiva, con fundamento en los artículos:

d. Artículo No. 2 de la Ley No. 7799 del 30 de abril de 1998.



- e. Artículo No. 273 de la Ley General de la Administración Pública.
- f. Artículo 30 de la Constitución Pública.

SE ACUERDA: Declarar este punto como confidencial y formará parte del tomo 257 bis.

#### ARTÌCULO 6.- CORRESPONDENCIA.

- Mantenimiento Rótulo Estadio Paraíso.
- Mantenimiento lluminación Basílica de los Ángeles.
- Mantenimiento Rótulo Estadio Paraíso.

6.a. Se entra a conocer oficio Nº UEN-DIST-AP-023-2015, suscrito por el Sr. Carlos Bonilla, Coordinador Alumbrado Público, mediante el cual presenta para información de los señores directores lo correspondiente al rótulo luminoso ubicado en el estadio de Paraíso. Dice el oficio:

El día viernes 13 de febrero una Cuadrilla del Proceso de Alumbrado Público procedió a lavar el Rótulo Luminoso ubicado es la esquina suroeste del Estadio de Paraíso, la labor consistió en limpiar con agua y jabón la pantalla por ambas caras.

En las imágenes adjuntas se muestra el estado final luego de la limpieza, importante mencionar que el rótulo ha sido objeto de daños ya que la pantalla ha sido perforada por el lanzamiento de piedras, los puntos negros en las imágenes representan los huecos ocasionados por el vandalismo.











Considera don Salvador Rojas que se revise el punto para determinar si el rótulo puede ser retirado, no obstante, desde su perspectiva es más importante proceder con la finalización de la rede de Paraíso.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme.

6.a.1. Instruir al Proceso Alumbrado Público para que analice la conveniencia de tener el rótulo de JASEC en el estadio de Paraíso o de proceder a su retiro por las condiciones en las que se encuentra.



### - Mantenimiento Iluminación Basílica de los Ángeles.

6.b. Se entra a conocer oficio Nº UEN-DIST-AP-020-2015, suscrito por el Sr. Carlos Bonilla, Coordinador Alumbrado Público, mediante el cual presenta informe de las labores de mantenimiento que se realizan con la iluminación de la Basílica de los Ángeles. Dice el oficio:

El día miércoles 18 de febrero se inician labores de mantenimiento del Sistema de lluminación de la Basílica Los Ángeles, como primera etapa se están desmantelando las 31 luminarias tipo Terra, que se encuentran empotradas y se ubican en diferentes puntos del perímetro de la Basílica, la actividad consiste en desmantelar la luminarias e ingresarlas a Taller para ser revisadas y brindarles mantenimiento general, luego la misma cuadrilla procede a instalarlas nuevamente, se espera finalizar esta primera etapa el viernes 27 de febrero. Posteriormente se debe coordinar una reunión con el Sacerdote de la Basílica ya que se recomienda sustituir las luminarias de descarga de halogenuro metálico instaladas por luminarias tipo LED, se deben realizar pruebas nocturnas, la intervención de la fachada principal, por lo que se requiere de la autorización respectiva. El sustituir las luminarias a tipo led, genera un ahorro de más del 50% de energía y se reduce el mantenimiento ya que la vida útil de la luminaria es mayor, además se cuenta con mayor diversidad en los tipos de haz de luz, colores y la arquitectura de la luminaria ensucia menos la fachada principal. Por último hay que valorar las luminarias que se ubican sobre la cubierta y que iluminan las Torres de los Campanarios, este trabajo representa un riesgo importante por la ubicación misma de las luminarias y por el tipo de material que se utilizó en algunos puntos del techo, lo cual genera un riesgo importante para el personal de cuadrilla, debemos reforzar los sistemas de seguridad para nuestro personal cuando se ejecute esta labor.

Se estima que de no existir factores que atrasen la continuidad del trabajo, finalizar los para la segunda semana del marzo.

Para efectos de control algunos circuitos de la iluminación se encuentran apagados actualmente y una vez finalizada las labores de mantenimiento se procederán con las últimas pruebas nocturnas.

Resalta don Alfonso Víquez dos aspectos sobre este tema siendo uno el de imagen institucional, por ello, considera que se debería realizar un tipo de reinauguración de la iluminación de la Basílica comunicando a los medios sobre el particular.



Destaca don Salvador Rojas que es adecuado lo externado por don Alfonso Víquez, máxime que mejorará sustancialmente la iluminación por la tecnología que se utilizará.

Hace ver don Alfonso Víquez la importancia de hacer mención sobre que es JASEC la que realizó el esfuerzo por iluminar la Basílica de los Ángeles.

Señala don Juan Antonio Solano que lo indicado por don Alfonso Víquez es sumamente importante, por cuanto JASEC debe posicionar cada vez más su marca, siendo en este caso que las personas pueden suponer que la iluminación fue realizada por la iglesia, cuando en realidad JASEC realizó todo el esfuerzo tanto a nivel técnico como económico.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos.

6.b.1. Tomar nota del informe sobre la iluminación de la Basílica de los Ángeles.

6.b.2. Instruir a la administración refuerce la marca de JASEC en la iluminación de sitios históricos.

Hace referencia don Raúl Quirós al oficio AUDI-059-2015, recibido el día 23 de febrero el cual está dirigido a la Gerencia General con copia a Junta Directiva, pero no la ve incorporada en el capítulo de correspondencia.

Indica doña Georgina Castillo que dicho oficio fue remitido a los señores directores vía correo escaneado el día 23 de febrero.

Externan los señores directores que efectivamente recibieron el documento.

Indica don Salvador Rojas que el mismo se incorporará en la sesión del próximo lunes 09 de marzo.



ARTÍCULO 7.- ASUNTOS VARIOS.

7.a. Se hace entrega del oficio JD-088-2015, suscrito por la Sra. Ivannia Edwards, Asistente Técnico Nivel Superior, mediante el cual remite el informe de ejecución de acuerdos de Junta Directiva al 31 de diciembre 2014.

Indica don Juan Antonio Solano que se ha querido quitarle el nombre a este informe el cual era de acuerdos pendientes, mismo que ha tenido desde hace varios años, por cuanto la pretensión tanto la Gerencia General como de la Presidencia y de la Secretaría de Junta Directiva, es que no hayan acuerdos pendientes, sino que sea un informe de ejecución de los acuerdos de Junta Directiva.

Resalta que si bien es al 31 de diciembre 2014, se continúa trabajando en ello, evidenciando que a febrero se cuenta con un porcentaje importante de ejecución, aspecto que será incorporado en los próximos días.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.

7.a.1. Dar por recibido el informe de ejecución de acuerdos de Junta Directiva con corte al 31 de diciembre 2014.

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 9:00 HORAS

Ing. SALVADOR ROJAS MOYA.

Bach. ALEJANDRA PEREIRA LÓPEZ.